

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 3/2013
FECHA: 19 de abril de 2013
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Ropero Mancera PSOE-REG

Sres. Concejales:

D^a. Miriam García Cabezas PSOE-REG

D. Joaquín Rodríguez Soler PSOE-REG

D^a. Concepción Ramírez Delgado PSOE-REG

D. Lorenzo García Mateos PSOE-REG

D^a. Ana Isabel Mayo Verjano PSOE-REG

D. Benito Durán García PSOE-REG

D^a Águeda Antúnez Apolo PSOE-REG

D^a. M^a Josefa Castro Pizarro PSOE-REG

D. Manuel Piñero Lemus PP

D^a. M^a Natividad Hernández Naranjo PP

D^a. Brígida Jerónima López Godoy PP

D. Juan Pedro Carrillo Vargas PP

D^a. Isabel Guerrero Pinilla AECV

D^a. M^a Fernanda Gaspar Durán AECV

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. Pedro Vicente Sánchez Rodríguez- AECV

D. Reyes González Castaño AECV

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

LA INTERVENTORA

D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **diecinueve de abril de dos mil trece**, y siendo las **ocho horas y treinta minutos**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ropero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con las ausencias justificadas de D. Pedro Vicente Sánchez Rodríguez y D. Reyes González Castaño*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *extraordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta, por mí el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de abril de 2013, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, quince de los diecisiete que la componen.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON MEJOR OFERTA ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2013, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales, junto con copia del expediente.

Sometido el asunto a debate, el Sr. Alcalde otorga el turno de intervención al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Piñero Lemus que manifiesta que su Grupo, aún considerando que el procedimiento se ha tramitado correctamente, no votarán a favor de un acuerdo que supone la subida de un 70% del recibo en coherencia con las posturas adoptadas en debates previos.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca , D^a M^a Fernanda Gaspar Durán, para manifestar que, por coherencia con la postura mantenida en debates anteriores, su Grupo Municipal se abstiene.

Matiza el Sr. Alcalde que la oposición del Sr. Piñero llevaría a no requerir al licitador la presentación de la documentación necesaria para adjudicarle el contrato.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Aprobado mediante acuerdo de la corporación en pleno de fecha 4 de febrero de 2013, el segundo expediente de contratación del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio de este municipio, en la modalidad de concesión, y convocada licitación en procedimiento abierto, con adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, mediante anuncio insertado en el BOP nº 31 de 15 de febrero de 2013.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada en su sesión de fecha 10 de abril de 2013 en la que se valoran y clasifican las ofertas económicas de los licitadores y se eleva la determinación de la oferta económica más ventajosa al órgano de contratación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido en materia de Régimen Local; y lo dispuesto sobre el requerimiento de documentación en los artículos 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector.

Considerando la atribución en materia de contratación del Pleno de esta Corporación prevista en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista-Regionalista y las abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Villafranca, esto es, con nueve votos a favor y seis abstenciones, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO y ÚNICO. Aprobar el Acta de la Mesa de Contratación celebrada en su sesión de fecha 10 de abril de 2013 en la que se valoran y clasifican las ofertas económicas de los licitadores admitidas en el segundo expediente de contratación del **SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DE ESTE MUNICIPIO**, en la modalidad de concesión, y **REQUERIR AL LICITADOR** que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, don Alejandro Jiménez Benítez, con DNI 44711959-M, en nombre y representación de **ACCIONA AGUA, S.A.** con CIF A95113361, y domicilio en calle Ramón Rubial, nº 2, de Erandio, Vizcaya-48950, para que presente en un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo original de haber constituido la garantía definitiva (5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- La documentación acreditativa del cumplimiento de los compromisos adquiridos, en su caso, por el licitador en su oferta.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.